



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA. (Código procedimiento: 22293)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE MUJERES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES, LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

TIPOLOGÍA DE ENTIDAD SOLICITANTE (Marcar sólo uno)

- ASOCIACIÓN DE MUJERES
UNIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS (Marcar sólo uno)

- A) PROYECTOS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL SOBRE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
B) PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A INFORMAR Y SENSIBILIZAR SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES.
C) PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, PARA ASUMIR FUNCIONES DE LIDERAZGO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.
D) PROYECTOS DIRIGIDOS A IMPULSAR LA PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE JÓVENES, EN EL TEJIDO ASOCIATIVO.
E) PROYECTOS QUE INTEGREN EL PRINCIPIO DE INTERSECCIONALIDAD, ATENDIENDO A LA DIVERSIDAD DE COLECTIVOS DE MUJERES Y SITUACIONES DE MÚLTIPLE DISCRIMINACIÓN, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.
F) PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SE CONTEMPLAN EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

Form 1: DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE. Includes fields for DENOMINACIÓN, NIF, DOMICILIO, TIPO DE VÍA, NOMBRE DE LA VÍA, NÚMERO, LETRA, KM EN LA VÍA, BLOQUE, PORTAL, ESCALERA, PLANTA, PUERTA, ENTIDAD DE POBLACIÓN, MUNICIPIO, PROVINCIA, PAÍS, CÓD. POSTAL, NÚMERO TELÉFONO, NÚMERO MÓVIL, CORREO ELECTRÓNICO, APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE, SEXO, DNI/NIE/NIF.

Form 2: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA. Includes text about electronic notifications and fields for Correo electrónico and N° teléfono móvil.

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: http://www.andaluciajunta.es/notificaciones



003251W

3 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Que al menos, el 90% de las personas asociadas de la asociación, unión o federación son mujeres, que la totalidad de las personas que componen los órganos directivos de la entidad son mujeres y cuenta entre los fines recogidos en sus estatutos con la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Que no ha participado en más de un proyecto.
- Que forma parte del programa Asocia en estado validado, regulado por la Resolución de 8 de julio de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se efectúa la definición del programa Asocia.
- Que, en el supuesto establecido para la unión de al menos tres asociaciones, cada entidad que forma parte de la unión asume los mismos compromisos en relación con la ejecución de la subvención y se ha nombrado a una persona representante o apoderada única de la agrupación, para cumplir con las obligaciones que, como beneficiaria, corresponda a la unión, de acuerdo con el "Certificado Acreditativo de la Unión de asociaciones y de la Representación legal".
- Que está justificada la necesidad de la subcontratación.

4 DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)
1
2
3
4
5
6
7

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

4	DOCUMENTACIÓN (Continuación)		
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (artículo 28 de la Ley 39/2015)			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación
			Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7

5	DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.

En el caso de oponerse se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
6.1.	TÍTULO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
6.2.	ACTIVIDADES O ACTUACIONES PREVISTAS:
6.3.	RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES QUE SE UTILIZARÁN:

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
6.4.	ESTRATEGIA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO:
6.5.	CALENDARIO Y TEMPORALIZACIÓN (Se indicará el plazo de ejecución que no podrá ser superior a 10 meses):
Número de meses:	
Calendario de actividades:	
6.6.	MECANISMO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE RESULTADO:
6.7.	IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO:
6.8.	PRESUPUESTO DESGLOSADO EN PARTIDAS DE LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSIGNADAS EN EL PROYECTO Y PARA EL QUE SE SOLICITA FINANCIACIÓN:
a) Gastos de personal: Solo se incluirán los sueldos y salarios de las personas receptoras de los mismos que se dediquen al desarrollo del proyecto. euros	
b) Gastos de materiales: Costes de adquisición de material fungible (reprografía, papelería, etc...). euros	
c) Gastos de publicidad y promoción de las actividades del proyecto: Inserciones en las páginas web, cuñas radiofónicas, anuncios en prensa, folletos, libros y carteles, así como de otros tipos de materiales que estén vinculados exclusivamente al desarrollo del proyecto. euros	
d) Alquiler de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de la actividad. euros	
e) Gastos de ponentes estrictamente vinculados al desarrollo de actividades contempladas en el Proyecto. euros	

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
<p>f) Gastos de mantenimiento, alojamiento y transporte, estrictamente vinculados al desarrollo de actividades contempladas en el proyecto. euros</p> <p>g) Gastos asociados a transferencias bancarias, como medio de pago de los gastos del proyecto. euros</p> <p>h) Gastos de administración específicos de gestoría derivados de la contratación de personal para la realización del proyecto. euros</p> <p>i) Gastos derivados de la obtención del certificado electrónico de la persona representante de la entidad, a fin de poder presentar la solicitud de subvención del proyecto. euros</p>	
6.9.	SUBCONTRATACIÓN:
..... % (máximo 50%)	

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
CRITERIOS DE VALORACIÓN	
<p>Se valorará con un máximo de 100 puntos y deberá ser cumplimentado por la entidad, argumentando su cumplimiento e indicando la puntuación según acredite.</p> <p>Los Proyectos deberán obtener un mínimo de 30 puntos para poder ser subvencionados.</p>	
CRITERIO 1. CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE (Hasta 50 puntos).	
<p>a) Presencia de objetivos claros y viables (5 puntos). Puntos. Justificación:</p> <p>b) Justificación de la necesidad del Proyecto y de su calidad global en atención a los principios y valores de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (Hasta 10 puntos).</p> <p>- Diagnóstico con enfoque de género para justificar la necesidad (5 puntos). Puntos. Justificación:</p> <p>- Descripción de la calidad global del proyecto conforme a los principios y valores de la Ley 12/2007 (5 puntos). Puntos. Justificación:</p> <p>c) Nivel de detalle en la descripción de las actividades propuestas y adecuación del presupuesto proyectado a las mismas (Hasta 5 puntos).</p> <p>- En el caso de las subvenciones solicitadas por uniones de asociaciones se valorará especialmente el nivel de concreción de la división de tareas y funciones de las distintas actividades, prestando especial atención a la justificación de la idoneidad de cada asociación para asumir las tareas que le son asignadas en el Proyecto (5 puntos). Puntos. Justificación:</p> <p>- Descripción de las actividades propuestas y adecuación del presupuesto (5 puntos). Puntos. Justificación:</p> <p>d) Viabilidad del programa en función de las características de las actividades, los recursos disponibles, el presupuesto solicitado y el calendario de ejecución (Hasta 10 puntos).</p> <p>- Cada una de las actividades dispone de su presupuesto y calendario justificado (8 puntos). Puntos. Justificación:</p> <p>- Estudio de viabilidad de las acciones y su impacto (2 puntos). Puntos. Justificación:</p> <p>e) Presencia de elementos innovadores (Hasta 5 puntos).</p> <p>- Actuación nueva (2 puntos). Puntos. Justificación:</p> <p>- Objetivo innovador (1 punto). Puntos. Justificación:</p>	

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
- Actuación repetida con un elemento nuevo (1 punto). Puntos. Justificación:	
- Se generan materiales tangibles (1 punto). Puntos. Justificación:	
f) Previsión de mecanismos de evaluación de resultados (Hasta 5 puntos). - Se especifican técnicas cualitativas y/o cuantitativas que se van a utilizar en el seguimiento y evaluación de resultados (5 puntos). Puntos. Justificación:	
g) Que el proyecto esté considerado preferente en la convocatoria (10 puntos). Puntos. Justificación:	
CRITERIO 2. IDONEIDAD DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (Hasta 20 puntos).	
a) Experiencia y trayectoria de la entidad en el desarrollo de actuaciones dirigidas a la igualdad efectiva de mujeres y hombres, señalando las actuaciones y trabajos más relevantes realizados en los tres últimos años (Hasta 10 puntos). - A partir de 2 actuaciones por año (5 puntos). Puntos. Justificación:	
- A partir de 2 actuaciones durante los últimos tres años (10 puntos). Puntos. Justificación:	
b) Formar parte de Federaciones o redes de mujeres así como de órganos de participación en relación con la Igualdad de Género (Hasta 10 puntos). - Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres (6 puntos). Puntos. Justificación:	
- Consejos locales, comarcales o provinciales (4 puntos). Puntos. Justificación:	
- Federaciones o redes de mujeres (3 puntos). Puntos. Justificación:	
CRITERIO 3. IMPACTO PREVISTO DE LOS BENEFICIOS DEL PROYECTO (Hasta 30 puntos).	
a) Número de personas a las que se dirige el Proyecto (Hasta 8 puntos). Cuando el Proyecto tiene un ámbito territorial superior al provincial y una participación directa de las siguientes personas beneficiarias: - Más de 301 mujeres (8 puntos). Puntos. Justificación:	
- De 150 a 300 mujeres (6 puntos). Puntos. Justificación:	
- De 75 a 149 mujeres (4 puntos). Puntos. Justificación:	
- De 50 a 74 mujeres (3 puntos). Puntos. Justificación:	
Cuando el Proyecto tiene un ámbito territorial inferior o igual al provincial y una participación directa de las siguientes personas beneficiarias: - Más de 101 mujeres (6 puntos). Puntos. Justificación:	
- De 75 a 100 mujeres (4 puntos). Puntos. Justificación:	
- De 50 a 74 mujeres (4 puntos). Puntos. Justificación:	
- De 15 a 49 mujeres (3 puntos). Puntos. Justificación:	

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
b) Ámbito territorial del proyecto (Hasta 8 puntos).	
Proyectos llevados a cabo por federaciones o uniones de asociaciones:	
- Regional (8 puntos). Puntos. Justificación:
- Interprovincial (6 puntos). Puntos. Justificación:
- Provincial (5 puntos). Puntos. Justificación:
- Comarcal y local (4 puntos). Puntos. Justificación:
Proyectos llevados a cabo por una única Asociación:	
- Regional, Interprovincial, provincial (8 puntos). Puntos. Justificación:
- Comarcal (6 puntos). Puntos. Justificación:
- Local (5 puntos). Puntos. Justificación:
c) Número de entidades asociadas (Hasta 8 puntos).	
Proyectos llevados a cabo por federaciones o uniones de asociaciones:	
- Más de 15 asociaciones (6 puntos). Puntos. Justificación:
- Entre 11 y 15 asociaciones (5 puntos). Puntos. Justificación:
- Entre 6 y 10 asociaciones (4 puntos). Puntos. Justificación:
- Entre 3 y 5 asociaciones (3 puntos). Puntos. Justificación:
Proyectos llevados a cabo por una única Asociación:	
- Más de 100 personas asociadas (6 puntos). Puntos. Justificación:
- Entre 50 y 99 personas asociadas (5 puntos). Puntos. Justificación:
- Entre 30 y 49 personas asociadas (4 puntos). Puntos. Justificación:
- Menor o igual a 29 personas asociadas (2 puntos). Puntos. Justificación:
Si las entidades tienen entre sus asociadas como mínimo un 30% de mujeres jóvenes, se añadirá 2 puntos más a la puntuación anterior obtenida.	
d) Porcentaje de mujeres jóvenes y/o rurales a las que se dirige de forma directa el proyecto (Hasta 6 puntos).	
- Más del 70% (6 puntos). Puntos. Justificación:
- Entre el 40% y el 69% (5 puntos). Puntos. Justificación:

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
<p>- Entre el 20% y el 39% (4 puntos). Puntos. Justificación:</p> <p>- Entre el 10% y el 19% (3 puntos). Puntos. Justificación:</p> <p>A estos efectos, se entenderá como mujeres jóvenes aquellas entre 18 y 35 años, y mujeres rurales a las que residan en municipios rurales de Andalucía.</p> <p>La valoración de los criterios específicos (máximo 100 puntos) se realizará de oficio por el Instituto Andaluz de la Mujer, con los datos que obran en esta Agencia y con los datos suministrados por la entidad solicitante en relación con el proyecto, que figuran en el apartado 6 de este Anexo I.</p>	

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de:(*)</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p> <p>(*) Las cuantías máximas que pueden solicitarse serán de 25.000 € para proyectos cuyo ámbito de actuación corresponda, como mínimo, a tres provincias y 15.000 € para proyectos cuyo ámbito de actuación sea inferior a tres provincias. Las cuantías mínimas que pueden solicitarse serán de 5.000 € para proyectos cuyo ámbito de actuación corresponda a un municipio o municipios cuya suma del número de habitantes sea igual o superior a 15.000 y 3.000 € para proyectos cuyo ámbito de actuación corresponda a un municipio o municipios cuya suma del número de habitantes sea inferior a 15.000.</p>	

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	1	4	1	9	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Instituto Andaluz de la Mujer cuya dirección es c/ Doña María Coronel, nº 6, 41003-Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.iam@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para Subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia, cuya base jurídica se halla en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.